

OK
Procesado

I. Guerrero
Revisar
2013-04-26

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

Luis Germán Delgado Toledo, en mi calidad de Gerente de la Compañía Pétreos Vilcabamba Cía. Ltda. Ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de, comunico que en la Compañías Pétreos Vilcabamba Cía. Ltda. Se ha realizado la sesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

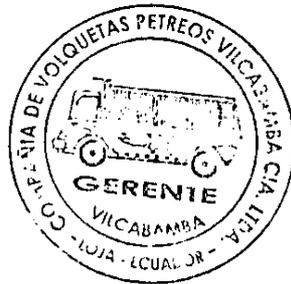
CEDENTE	CESIONARIO	P PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Capa Cuenca Segundo Abdón C.I 110250822-1	Torres Marchena Roberto Manuel C.I 110383883-3	50	\$1.00	NACIONAL
Arboleda Camacho Luz Catalina C.I 110310481-4				

Se deja constancia que la presente Sesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 12 de mayo del 2012, se adjunta la escritura pública de Sesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, lo solicito que realice el registro de Presente Sesión de Participaciones.

Atentamente,

Luis Germán Delgado Toledo



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PETREOS VILCABAMBA CIA. LTADA

201532

25 ABR 2013

132.41.22.3

COPIA

1

N° 2013-11-01-04-P



ACLARATORIA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores **SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO**; y, por otra parte, el señor **ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe;



y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar la siguiente minuta de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores **SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO**, al que adelante se llamara simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor **ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA**, de estado civil soltero, a quien en adelante se lo llamará simplemente cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja, el veintisiete de diciembre del año dos mil doce, que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja

el catorce de enero del año dos mil trece, bajo la partida número cero uno, repertorio ciento veintiocho los señores **SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO** cedieron a favor del señor **ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA** la totalidad de las acciones o participaciones de un dólar cada una de la Compañía de Responsabilidad LIMITADA "PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.", libres de todo gravamen, cuyo precio, detalles y más especificaciones constan en el referido instrumento público de cesión; y, b) En dicha escritura, en la cláusula tercera "CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES", se ha deslizado un error en cuanto a la cantidad de las participaciones, donde se hace constar cincuenta participaciones.- TERCERA: ACLARACIÓN.- Por medio de este instrumento público, los comparecientes cedentes y cesionario, tienen a bien libre y voluntariamente, aclarar que por un error involuntario en la escritura de



Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- firman) SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA.- LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO.- ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA.- EL NOTARIO: DR. C. BORRERO E.-



DOCUMENTOS HABILITANTES





Acta # 21

En la parroquia Vilcabamba a los 12 días del mes de mayo del 2012, se reúnen los socios de la compañía "Petraos Vilcabamba" a una asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1º: Constatación del Quorum.
 - 2º: Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.
 - 3º: Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 4º: Lectura de oficios recibidos.
 - 5º: Transferencias de participaciones.
- 1: Constatando que hay quorum reglamentario se procede por dar instalada la reunión.
 - 2: El Sr. Presidente toma la palabra saluda a sus compañeros y agradece la presencia de todos los socios dando por iniciada la sesión.
 - 3: El Sr. Secretario procede a leer el acta anterior la misma que es analizada por todos los socios, que sin tener ninguna objeción se procede a aprobarla y a firmarla.
 - 4: Así mismo el Sr. Secretario procede a los oficios leer los mismos que fueron recibidos por el Sr. Segundo Abdón Capa Cuenca y el Sr. Roberto Manuel Torres Marchena, los mismos que son aprobados por todos los socios.
 - 5: Siendo aprobados los oficios recibidos por parte del Sr. Segundo Abdón Capa Cuenca con cédula de identidad 1102508221 quien procede a ceder sus transferencias de participaciones al Sr. Roberto Manuel Torres Marchena con cédula de identidad 1103838833 y una vez que fue aprobado como nuevo socio de dicha compañía su representante del mismo, quien manifiesta su predisposición para contribuir en la obra y progreso de la compañía, así mismo para cumplir con lo ordenado con la ley de compañías, los reglamentos



generales y los estatutos y reglamentos de la misma.
Sin más que tratar el Sr. presidente da por terminada la
sesión.

Sr. Ecuador Ruiz
PRESIDENTE

Sr. Herman Granda
GERENTE

Sr. Julio Caillaga
SECRETARIO

Sr. Jorge Aguilera

Sr. Neri Santin

Sr. Anibal Delgado

Sr. Henry Carpio

Sr. Marco Toledo

Sr. Francisco Muñoz

Sr. Roberto Domínguez

Sr. Luis Muñoz

Sr. Segundo Capa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. **110303003-3**
CIUDAD: LOJA
APELLIDOS Y NOMBRES: **TORRES MARCHENA ROBERTO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
LOJA
VIA DE NACIDA: **MEXICANA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1930-12-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUMENTO PÚBLICO
DACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos y Nombres: **TORRES RODRIGUEZ TOMAS G**
APELLIDOS Y NOMBRES: **MARCHENA JAHAMILLO CAROLINA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
LOJA
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACION:
2021-10-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0031 1103838833
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES MARCHENA ROBERTO MANUEL

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LOJA VECINARIA VICTORIA
CANTÓN **LOJA** ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Camilo Borrero
NOTARIO 4ta. CANTON LOJA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1598

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

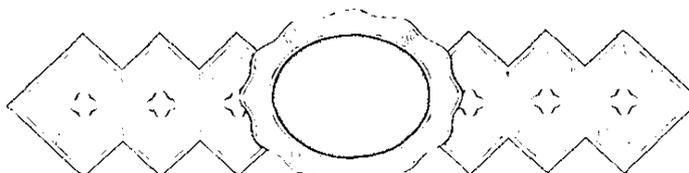
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103838833	TORRES MARCHENA ROBERTO MANUEL	Loja	CESIONARIO	Soltero
1102508221	CAPA CUENCA SEGUNDO ABDON	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	19/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	LOJA
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA:NO.2013-11-01-04-P
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

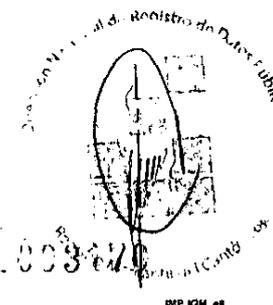
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



No

10038221



IMP. KGM. 00

Registro Mercantil de Loja

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE ACLARA QUE EN LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES INSCRITA BAJO LA PARTIDA 01, REPERTORIO 128 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HACE CONSTAR LA CESION DE CINCUENTA PARTICIPACIONES CUANDO EN REALIDAD SON CIENTO PARTICIPACIONES. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

